



CONSORCIO INUCPI MEJORAMIENTO

Contrato ICCU-221-2026

INUCPI-023

Bogotá D.C., junio 26 de 2026

Ingeniera:

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALES

Subdirectora Técnica - Subdirección de Infraestructura Vial

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Referencia: **CONTRATO ICCU-221-2026. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA JUNÍN - CLARAVAL - CHUSCALES, MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU-221-2026.**

Respectada Ingeniera Castillo:

Por medio de la carta GMZ-JUNÍN-OFC-024 del 26 de junio de 2024, el contratista GMZ CONSTRUCTORES SAS, solicita la suspensión No. 2 del Contrato ICCU No. 304 de 2026, teniendo en cuenta que las circunstancias que originaron la solicitud de suspensión No. 1, aún persisten y se continúa imposibilitando materialmente el inicio de las actividades constructivas, por lo que el contratista está solicitando 2 meses más de suspensión. De acuerdo con lo anterior, esta interventoría encontró plenamente justificadas las razones por las cuales el contratista solicita la suspensión No. 2 y solicitó a la Entidad, gestionar y aceptar la suspensión del contrato de obra por el termino de dos meses más, hasta el 25 de agosto de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la carta INUCPI-022 del 26 de junio de 2026.

En este sentido, se solicita la suspensión No 2 del contrato de interventoría en ese mismo termino.

Sin otro particular:

HAROLD ALEXIS URREA URREA

Representante Legal

CONSORCIO INUCPI MEJORAMIENTO

c.c. Correspondencia a ICCU. Cto 221.2026.